



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059 - 2018- MDP/A

Pimentel, 30 de Abril del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los trabajadores.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades.

La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador.

Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichos trabajadores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población pimenteleña.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

000442 346



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR, RECONOCER y EXPRESAR PÚBLICO RECONOCIMIENTO a la Sra. MILCA RUIZ MEGO, como 2do PUESTO para la elección de "TRABAJADOR DEL AÑO 2018", por su identificación y destacado desempeño al servicio con la Municipalidad Distrital de Pimentel y de la población pimenteleña.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR copia de la presente resolución a MILCA RUIZ MEGO, en ceremonia pública, como muestra de reconocimiento del pueblo pimenteleño.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas que correspondan, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. José González Ramírez
ALCALDE

000441

375